INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 26/15
"ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL SNPP"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 1208/15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 297.593
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 29/09/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz González - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González - **Secretaria General,** Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 12 días del mes de octubre, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 5 (cinco) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1- DYKAL S.A.
2- AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez
3- ENGINEERING S.A.E.C.C.O.
4- CS COMERCIAL de Cristina Silva
5- METAL MAD S.A.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Ana González
Secretaria General
SNPP

4. MONTO DE LA OFERTA

						DYKAL S.A.		AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez		ENGINEERING S.A.E.C.C.O.	
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	42191902-001	Armario de metal con puerta batiente	85	UNID	UNID	1.125.000	95.625.000	1.081.000	91.885.000	944.000	80.240.000
2	56101515-001	Cama	60	UNID	UNID	850.000	51.000.000	860.000	51.600.000	650.000	39.000.000
3	49121502-001	Colchon de espuma	120	UNID	UNID	437.500	52.500.000	491.000	58.920.000	270.000	32.400.000
4	56101519-001	Mesa lineal de serigrafia	20	UNID	UNID	1.500.000	30.000.000	983.000	19.660.000	1.100.000	22.000.000
5	44101603-001	Maquina destructora de papel	10	UNID	UNID	6.442.500	64.425.000	6.144.000	61.440.000	6.600.000	66.000.000
6	52141603-001	Plancha	4	UNID	UNID	197.500	790.000	294.000	1.176.000	80.000	320.000
	52141502-001	Horno Microonda	10	UNID	UNID	952.500	9.525.000	885.000	8.850.000	870.000	8.700.000
8	40101604-001	Ventilador de techo	30	UNID	UNID	290.000	8.700.000	368.000	11.040.000	260.000	7.800.000
9	52151804-004	Hervidora eléctrica	30	UNID	UNID	177.000	5.310.000	123.000	3.690.000	200.000	6.000.000
10	52141511-001	LICUADORA	30	UNID	UNID	192.500	5.775.000	166.000	4.980.000	285.000	8.550.000
11	52141522-002	Mixtera	30	UNID	UNID	220.000	6.600.000	160.000	4.800.000	120.000	3.600.000
12	52141504-9998	Cocina a induccion	10	UNID	UNID	300.000	3.000.000	258.000	2.580.000	220.000	2.200.000
13	52141507-001	Congelador	15	UNID	UNID	4.305.000	64.575.000	3.195.000	47.925.000	2.900.000	43.500.000
14	52141501-002	Heladera	15	UNID	UNID	2.250.000	33.750.000	1.769.000	26.535.000	1.900.000	28.500.000
							431.575.000		**395.081.000**		**348.810.000**

						CS COMERCIAL de Cristina Silva		METAL MAD S.A.	
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	42191902-001	Armario de metal con puerta batiente	85	UNID	UNID	1.320.000	112.200.000	900.000	76.500.000
2	56101515-001	Cama	60	UNID	UNID	650.000	39.000.000	650.000	39.000.000
3	49121502-001	Colchon de espuma	120	UNID	UNID	300.000	36.000.000	180.000	21.600.000
4	56101519-001	Mesa lineal de serigrafia	20	UNID	UNID	1.020.000	20.400.000	1.000.000	20.000.000
5	44101603-001	Maquina destructora de papel	10	UNID	UNID	5.350.000	53.500.000	5.000.000	50.000.000
6	52141603-001	Plancha	4	UNID	UNID	383.500	1.534.000	240.000	960.000
7	52141502-001	Horno Microonda	10	UNID	UNID	925.000	9.250.000	950.000	9.500.000
8	40101604-001	Ventilador de techo	30	UNID	UNID	348.000	10.440.000	310.000	9.300.000
9	52151804-004	Hervidora eléctrica	30	UNID	UNID	177.600	5.328.000	170.000	5.100.000

Ana González
Secretaria General
SNPP

Noemí Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

10	52141511-001	LICUADORA	30	UNID	UNID	309.600	9.288.000	170.000	5.100.000
11	52141522-002	Mixtera	30	UNID	UNID	120.000	3.600.000	170.000	5.100.000
12	52141504-9998	Cocina a induccion	10	UNID	UNID	216.000	2.160.000	300.000	3.000.000
13	52141507-001	Congelador	15	UNID	UNID	4.300.000	64.500.000	3.000.000	45.000.000
14	52141501-002	Heladera	15	UNID	UNID	1.680.000	25.200.000	2.800.000	42.000.000
							392.400.000		**332.160.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **DYKAL S.A., AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez, ENGINEERING S.A.E.C.C.O., CS COMERCIAL de Cristina Silva y METAL MAD S.A.**----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1 y 2**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	DYKAL S.A.	AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez	ENGINEERING S.A.E.C.C.O.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Documentos societarios de la personería jurídica	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE

Cuadro Nº 2 - Documentos sustanciales	CS COMERCIAL de Cristina Silva	METAL MAD S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Documentos societarios de la personería jurídica	NO APLICA	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **DYKAL S.A., AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez, ENGINEERING S.A.E.C.C.O., CS COMERCIAL de Cristina Silva y METAL MAD S.A.** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 26/2015.----------

Abogado Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Ing. Rodrigo Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación..."*. La oferta más baja corresponde a la firma **METAL MAD S.A.**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla siguiente: -------

Documentos Legales	METAL MAD S.A.
Constancia de SIPE	1370542
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE/SIPE
DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Copias de contratos y/o facturaciones de venta de muebles y electrodomésticos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que alcancen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No siendo un requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años solicitados para realizar la sumatoria en dicho caso. Los documentos que acreditan la experiencia requerida, deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto.	CUMPLE
Balance General de los años (2012, 2013, 2014)	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y los que obran en el SIPE, la empresa **METAL MAD S.A.** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC del presente llamado.----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Ing. Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **METAL MAD S.A.** cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o sus miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal y los miembros de la firma oferente **METAL MAD S.A.** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal y los miembros de la firma oferente **METAL MAD S.A.** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **METAL MAD S.A., <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **METAL MAD S.A.,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	METAL MAD S.A.
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2012-2013-2014)** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2012-2013-2014)** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo**	CUMPLE

RESUMEN DE DATOS	2.012	RATIOS	2.013	RATIOS	2.014	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	5.179.439.595	2,24	6.821.662.731	2,09	6.948.729.246	2,13	6.316.610.524
PASIVO CORRIENTE	2.308.962.598		3.262.045.900		3.262.045.900		2.944.351.466
ACTIVO TOTAL	8.892.280.718	0,26	10.444.713.027	0,03	10.551.268.522	0,31	9.962.754.089
PASIVO TOTAL	2.308.962.598		362.045.900		3.262.045.900		1.977.684.799
UTILIDAD DEL EJERCICIO	775.474.260	0,12	437.111.652	0,06	435.565.360	0,06	549.383.757
PATRIMONIO NETO	6.583.318.120		7.182.667.127		7.289.222.622		7.018.402.623

Ana González
Secretaria Técnica
SNPP

Ing. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2,15
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,20
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,08

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*", en vista a que corresponde a la oferta mas baja y que cuenta con dicho certificado.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **METAL MAD S.A.**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 26/2015, para "**ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL SNPP**", a la siguiente firma:----

- **METAL MAD S.A.** con **RUC N° 80018500-5,** por un monto total de guaraníes trescientos treinta y dos millones ciento sesenta mil **(₲ 332.160.000),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Ana González
Secretaria General
SNPP

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Díaz
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Siendo las 11:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Abg. Carlos María Ruiz
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones